

Libro de Actas
de las
Sesiones del J. Concejo Municipal
del Cantón "Rumiñahui"
Sangolquí, a 26 de Junio de 1938.

Libro
de
Actas
de Sesiones del
J. Concejo Mu-
nicipal del Cantón
"Rumiñahui"
Rumiñahui
1938.

3

Texto del Decreto

por el que se eleva a
Sangolquí a la categoría de Cantón.

Nº 168

General G. Alberto Enríquez,
Jefe Supremo de la República,

Considerando:

Que los pobladores de Sangolquí han elevado una solicitud encaminada a pedir su cantonización;

Que es deber de los Poderes Públicos propender por todos los medios legales al desenvolvimiento de los pueblos;

Que es favorable el informe presentado por los señores doctores José de la Cuadra, Carlos H. Vinuesa y Carlos Salazar Flor, Comisionados para el objeto;

Que, así mismo, es favorable el informe elevado por el Señor Luis S. Jacome H., Delegado Especial de la Jefatura Suprema de la República para el estudio de este asunto;

Que se han llenado los requisitos legales; y, en uso de las atribuciones de que se halla investido;

Decreta:

Art. 1.º.- Elevar a la categoría de Cantón, con el nombre de "Ruminahui" la parroquia de Sangolquí, que será la cabecera del nuevo Cantón. Además los anexos de San Rafael, San Pedro de Tabuada, Cotogchoa y Rumiñamba se erigen en parroquias rurales, con las cuales se formará dicho Cantón, al

que pertenecen también los cacicatos Señor de los Puente,
Jatumpungo, Palcota, Chaupi-Chillo, Inchalillo y Qui-
frungo. La demarcación de las nuevas parroquias que se
crean por este Decreto será fijado por el respectivo Conce-
jo Cantonal, cuya organización se hará por Decreto Pos-
terior.

Art. 2.º - Los límites del Cantón "Ruminahui" son los
mismos que corresponden actualmente a la parroquia San-
golquí.

Art. 3.º - Los cargos de Jefe Político, Comisario Nacional, etc.
etc., del nuevo Cantón, serán ad-honorem, hasta el 31 de
Diciembre del presente año, debiendo hacerse constar en el Pre-
supuesto General de la Nación para 1939, los sueldos de ta-
les empleados y más gastos de las respectivas oficinas.

Art. 4.º - Queda, en este sentido, reformada la Ley de Di-
visión Territorial de la República, y encárgase la ejecución
de este Decreto a los señores Ministros de Gobierno y
Hacienda.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito,
a 31 de Mayo de 1938.

(f.) G. A. Enríquez

El Ministro de Gobierno,
(f.) E. H. Rosales.

El Ministro de Hacienda,
(f.) H. Sáenz R.

Acta de la Sesión Inaugural del M. J. Concejo Municipal del Cantón Ruminahui, efectuado el 26 de Junio de 1938.

En Sangolquí, a los veinte y seis días del mes de Junio de mil novecientos treinta y ocho, a las cuatro de la tarde, en la sala de sesiones interina (Escuela Fiscal N.º 14), se instaló en sesión inaugural el J. Concejo Cantonal, con la concurrencia del señor Jefe Político del Cantón, don Angel Almeida, y de los siguientes Concejales Principales: don Aurelio Salazar, don Luis Acosta D., don José María Salas y don Gabriel Larco. Además, asisten los señores Concejales Suplentes, el señor Comisario Nacional, don José María Sosa, otras autoridades y numeroso público.

El señor Jefe Político pide que se nombre un Secretario ad-hoc de la sesión, recayendo este nombramiento en el Señor Elías Celso, quien pasa a actuar de inmediato, después de rendir el juramento y promesa legales.

Acto seguido dirige, el señor Jefe Político, un conceptuoso y vibrante discurso, en que hace un llamamiento a todos los que componen el Concejo, para laborar entusiastamente y patrióticamente por el progreso constante del nuevo Cantón.

A continuación, el señor Jefe Político recibe la Promesa de Ley para que entren en posesión de sus cargos a los Concejales Principales señores don Aurelio Salazar, don Luis Acosta, don José María Salas y don Gabriel Larco.

El señor Jefe Político, don Angel Almeida, entrega a la Corporación las renuncias de los Concejales Principales señores Modesto Villavicencio, Luis Muñoz y la suma propia.

Tras la consideración de las razones legales expuestas por los renunciantes, el J. Concejo las acepta y, en su remplazo, son llamados a integrar el Concejo los Concejales Suplen-tes primero, segundo y tercero, señores Manuel Hidalgo, Moisés Salazar y Antonio Sosa Avila.

Inmediatamente, el señor Jefe Político recibe la promesa legal para que entren en posesión de sus nuevos cargos como Concejales Principales a los señores: don Manuel Hidalgo, Moisés Salazar y Antonio Sosa Avila.

Se pasó luego a hacer la elección de Presidente de la Corporación, cuya designación favoreció, por unanimidad, al señor Manuel Hidalgo.

El J. Concejo declara legalmente electo al señor don Manuel Hidalgo, para Presidente, quien luego presta la promesa ante el señor Jefe Político Pontonal.

De inmediato, el señor Hidalgo pasó a ocupar el sitio de la Presidencia y, dirigiéndose a los concurran-tes, dice: "Agradezco efusivamente el favor que me dis-pensan mis colegas ediles y ofrezco laborar con entusias-mo para la realización de los trabajos que impone la nue-va situación de Sangolquí. Igualmente, invoco la com-prensión de todos los miembros de este J. Concejo y, en general, de los habitantes del Cantón Ruminahui, pa-ra luchar con patriotismo y decisión por el triunfo de nues-tras más caras aspiraciones."

Una vez posesionado de su cargo el señor Presidente del Concejo, pasa a dirigir la sesión en remplazo del señor Jefe Político.

La Presidencia ordena se proceda a la elección de Vicepresidente de la Corporación y consulta a la Cá-mara Edilicia si será por votación secreta o nominal, habiéndose resuelto que sea nominal. Recogida la vota-

ción, dió seis votos por el señor Aurelio Salazar y uno por el señor José María Salas. La Corporación declara legalmente electo al señor Aurelio Salazar para Vicepresidente del Concejo.

Acto continuo, el señor Aurelio Salazar presta la promesa de estilo ante la Corporación y agradece por el honor que se le dispensa, ofreciendo, además, prestar gratuitamente su Chalet para que funcionen en él las oficinas del J. Concejo, hasta que cuente con un local propio.

El señor don Luis Mejía, ciudadano que está en la barra, solicita la palabra y sugiere que se dé un voto de aplauso y agradecimiento a todas las personas que integran los Comités Pro-Cantonización, por su valiente y decidida actuación hasta alcanzar el triunfo de sus ideales.

La J. Cámara Municipal, considerando la certeza de la petición del señor Mejía, acuerda dejar constancia de un voto de agradecimiento a las personas que integran los Comités Pro-Cantonización.

El señor ~~Elio~~^{Eliseo} Celis pronuncia una alocución en la que fonde de relieve el cumplimiento del deber en el delicado cargo de Concejales de que se hallan investidos.

Convocando a una nueva sesión para el día siguiente, a las ocho de la noche, el señor Presidente da por terminada la sesión a las seis y diez minutos p.m.

Para constancia firman la presente acta, junto con el señor Jefe Político del Cantón, el Presidente y el Secretario ad-hoc, todos los miembros que integran el J. Concejo Municipal del Cantón Rumicahachi.

El Presidente

Kamiel Hidalgo

El Jefe Político

M. S. S.
Aurelio Salazar